

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre el escrito con sus anexos aportado por el mandatario judicial de la parte actora, mediante el cual acredita gestión realizada por parte del Presidente del Consejo de Administración del Condominio demandado ante la Alcaldía de Dagua.

Cali, octubre 20 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00264-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos para que obre y conste el escrito con sus anexos aportado por el mandatario judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ca673bc73358d9a5bad74e152b60272b49ad94a2607d20c350a11cfe05a645

9

Documento generado en 20/10/2021 12:25:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**